

ADENDUM CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

ADENDUM CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

ADENDUM AL CONTRATO NÚMERO UTMZ/DAYF/C006/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **EMPRESA GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**MEXLINE**”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR, EL **C. ALAIN MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**; Y POR LA OTRA PARTE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU RECTOR EL **DR. EDGAR MANUEL CASTILLO FLORES**; Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 01 uno del mes de abril de 2025 dos mil veinticinco, la **Universidad Tecnológica Minera de Zimapán** y la empresa de **Empresa Grupo Hidalguense De Desarrollo S.A. DE C.V.**, celebraron el contrato **UTMZ/DAYF/C006/2025**.

DECLARACIONES

1.- Ambas partes ratifican el contenido de las declaraciones plasmadas en el Contrato Número **UTMZ/DAYF/C006/2025** de fecha 01 uno de abril dos mil veincinco, materia del presente Adendum, prevaleciendo las mismas para todos los efectos legales correspondientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Se modifica la cláusula cuarta del Contrato Original número **UTMZ/DAYF/C006/2025**, para ampliar la vigencia y continuar con los servicios de valor agregado de conexión a **Internet Dedicado Simétrico** contratada para la Universidad Tecnológica Minera De Zimapán, durante el periodo del 01 de mayo al 10 de junio del año 2025 dos mil veinticinco, en los mismos términos contratados.

SEGUNDA. - Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del Contrato **UTMZ/DAYF/C006/2025**, materia del presente Adendum que no fueron modificados a través del presente instrumento contractual, resultando procedente su formalización ya que no contraviene la Normatividad Aplicable.

Leído que fue el presente instrumento contractual y enteradas las partes de su alcance y el contenido legal lo firman de común acuerdo, en esta ciudad de Zimapán, el día 30 treinta del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco.



ADENDUM CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

"MEXLINE"

C. ~~Alain~~ Hernández Hernández
Representante Legal

POR "LA UNIVERSIDAD"

Dr. Edgar Manuel Castillo Flores
Rector

TESTIGOS

L.D Michelle Alarcón Ortiz
Jurídico

Ing. Ivan Manuel Martínez Benítez
Coordinador de Informática de la
Universidad Tecnológica Minera de
Zimapán

Lic. María Guadalupe Contreras Contreras
Jefa del Departamento Jurídico de la
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán

Las firmas que anteceden forman parte del Adendum del Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Valor Agregado que celebran por una parte la empresa **Grupo Hidalguense De Desarrollo, S.A. De C.V.** y la **Universidad Tecnológica Minera De Zimapán** con una vigencia del 01 de mayo al 10 de junio de 2025.